

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2018 00785

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo primero del auto de 25 de febrero de 2020.

La parte acreedora deberá acreditar su radicación.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dbd6aeb34fbcddde494c2271599ad94062014d56d9a2f11bd3200d
4657fb8a208**

Documento generado en 29/09/2020 02:23:23 p.m.